

## CARTA N° 031-2024

Ilave, 05 de setiembre del 2024

SR. WILSON RODY MAMANI HOLGUIN.  
Ref. Expediente N°11457-2024

En respuesta al documento de la referencia en la cual Ud., solicita **ACLARACIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1110-2024-DUGELEC**, de fecha 06 de junio del 2024, al respecto se tiene que de conformidad al numeral 20.1.2.), inciso 20.1) del Art. 20 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Mediante telegrama, correo certificado, telefax; o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe, siempre que el empleo de cualquiera de estos medios hubiese sido solicitado expresamente por el administrado."

En ese sentido, es que estando al Informe N° 52-2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGELEC/OAA-II de fecha 03 de setiembre del 2024 y la constancia de notificación, se tiene que Ud., ha sido válidamente notificado con la precitada Resolución, en fecha 06 de junio del 2024, mediante WattsApp la misma que corresponde a su número de celular 968936304, el mismo que ha consignado en su solicitud, así como también le fue notificado en fecha 18 de junio del 2024 en su correo electrónico wrmh.2405@gmail.com, la que también puede verificarse en cualquier momento. Asimismo, un hecho que prueba lo expuesto, es que Ud., interpuso recurso de **RECONSIDERACIÓN y/o APELACIÓN**, mediante expediente N° 10181 de fecha 24 de junio del 2024, a lo que se le envió una Carta para que Ud., precise si es reconsideración o apelación, habiendo precisado mediante escrito de fecha 04 de julio con número de Expediente N° 10507 donde "**PRECISA RECURSO IMPUGNATORIO**" y posteriormente interpuso **RECURSO DE APELACIÓN**, en fecha 09 de agosto del 2024, el mismo que evidencia su conocimiento de la existencia de la precitada resolución y evidentemente la notificación. Por lo tanto, se tiene diversas acciones que se han registrado a través del precitado correo electrónico señalado por su persona antes y después de que Ud., pudiera alegar en forma dolosa que "**no habría tenido conocimiento**" de las notificaciones realizadas por esta entidad, sin embargo, en caso de negativa, se estará procediendo conforme a Ley.

Por lo tanto, estando a lo expuesto en la presente, se le invoca a que Ud., tenga en cuenta lo establecido en los Arts. 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Por lo que se le hace alcance copia simple del Informe N° 52-2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGELEC/OAA-II de fecha 03 de setiembre del 2024, para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
  
Dra. Nerka B. Ceorl Toro  
DIRECTORA  
UGEL EL COLLAO - ILAVE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 52-2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGELEC/OAA/II**

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO		
DIRECCION		
Exp. No	Fecha	Firma
	03-09-24	
Mora		

**AL** : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE.

**DE** : CASIMIRO MAMANI MONROY.  
ENCARGADO EN ACTAS Y ARCHIVOS IMAGEN  
INSTITUCIONAL UGELEC

**ASUNTO** : REMITE INFORME

**REFERENCIA** : Exp. N° 11980-2024

**FECHA** : ILAVE, 03 DE SETIEMBRE DEL 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo y al mismo tiempo remitir el informe Exp. N° 11980-2024.

**PRIMERO.** – Me derivaron el Exp. N° 11980-2024. De parte del administrado WILSON RODY MAMANI HOLGUIN, donde solicita aclaración de la notificación de la RD. N° 1110-2024, mencionando que la oficina de Imagen Institucional no le quiso entregar dicha notificación.

**SEGUNDO.** – Cabe mencionar que en respuesta a su solicitud del administrado WILSON RODY MAMANI HOLGUIN, es totalmente falso de que mi persona no le quiso entregar la notificación y es más su notificación está en la oficina de Imagen Institucional listo para recoger, donde el administrado tiene que venir a firmar y recoger su constancia de notificación, por otro lado, también indica aclaración que, cuando, como, donde y en que medios se le notificó.

**TERCERO.** – La Resolución Directoral N° 001110-2024-DUGELEC de fecha 06 de junio del 2024, del administrado WILSON RODY MAMANI HOLGUIN, le fue notificado el día 06 de junio del 2024 mediante WhatsApp que corresponde al número celular 968936304 del administrado, la cual lo visualizo el mismo día y mediante correo electrónico [wrmh.2405@gmail.com](mailto:wrmh.2405@gmail.com), la misma que fue consignado en los tramites virtuales ante la UGEL EL COLLAO, notificación que se hizo en fecha 18 de junio del 2024.

Es todo en cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

.....  
Casimiro MAMANI MONROY  
DNI N° 42541445  
(e) actas y archivos  
Imagen institucional

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

**LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO ILAVE, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.**

HACE CONSTAR:

**QUE, EL (LA) Sr. Wilson Rody, MAMANI HOLGUIN.**

**HA SIDO NOTIFICADO CON LA RD N° 001110 - 2024 - DUGELEC.**

DE FECHA, 06 de junio del 2024.

Que, resuelve: **Art. 1°.** - **RECTIFICAR** la Resolución Directoral N° 000193-2024-DUGELEC, de fecha 15 de febrero del 2024.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL NOTIFICADO  
N/A.....  
DNI. ....

  
  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL NOTIFICADOR  
N/A. Casimiro MAMANI M.  
DNI. 42541445

LUGAR Y FECHA DE LA NOTIFICACIÓN: *Ilave, 07 de agosto del 2024.*

OBSERVACIONES:

La presente Resolución Directoral N° 001110-2024-DUGELEC de fecha 06 de junio del 2024, le fue notificado el día 06 de junio del 2024 mediante WhatsApp que corresponde al número celular 968936304 del administrado y mediante correo electrónico [wrmh.2405@gmail.com](mailto:wrmh.2405@gmail.com), la misma que fue consignado en los tramites virtuales ante la UGEL EL COLLAO, notificación que se hizo en fecha 18 de junio del 2024.

*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*

